

DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

with the

AÑO.: 1989

NUM: 49

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 38

celebrada el: 16 de marzo de 1989

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Jiménez Velilla, relativa a la concesión de subvención a un barrio de Cervera.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la Comisión bilateral constituida entre los Gobiernos regional y nacional.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a determinada convocatoria de concurso de méritos y traslado en el cuerpo de médicos titulares al servicio de la Administración Autonómica.

Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la promoción de una Residencia para la tercera edad en Torrecilla de Cameros. (Pospuesta para el próximo Pleno).

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.

De los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, relativa a la creación en el seno de la Diputación General de una Comisión sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

SESION PLENARIA NQ 38 CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y ocho minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Se abre la sesión.

Damos comienzo al orden del día de esta sesión plenaria ordinaria con el trámite de preguntas de control al Gobierno. Silencio por favor.

Pregunta del Diputado regional señor Jiménez Velilla, sobre la concesión de subvención a un barrio de Cervera del Río Alhama. Tiene la palabra el señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente, Señorías. El Gobierno regional ha concedido una subvención importante al barrio cerverano de Valverde con destino a una obra de pavimentación. En opinión de este Diputado tal actuación reviste caracteres de una presunta irregularidad jurídica, por carecer tal barrio de entidad jurídica propia, a la luz de lo dispuesto por la vigente Ley de régimen local.

Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta: ¿Con qué fundamento jurídico ha actuado el Gobierno regional para la concesión de tal subvención?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla. Tiene la palabra para responder el Consejero de Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Querido Diputado, el Gobierno regional no ha precisado de fundamentos jurídicos especiales de ningún tipo, ya que el destinatario ha sido el Ayuntamiento de Cervera y no el de Valverde, como usted manifiesta en la exposición de la pregunta al decir que el Gobierno regional ha concedido una subvención importante al barrio cerverano de Valverde con destino a una obra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Diputado Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Señor Presidente. Quizás en la réplica el señor Consejero amplíe y diga los motivos, o en qué fundamentos jurídicos se ha basado para conceder tal subvención. Yo creo que este Diputado y su Grupo intuyen por donde ha podido concederlo, que, desde luego, no puede ser más que a través de algo que no viene en la concesión. En la concesión dice textualmente, que se incluye una obra en el Plan de Obras y Servicios para el año 88, y, desde luego, si se hubiese concedido a través del Plan general de Obras y Servicios, que se aprueba por el Parlamento, la subvención tenía que haber sido del 65% por la tabla que está aprobada en este

Parlamento para poblaciones de menos 500 habitantes. Por lo tanto nos tememos e intuimos que ha ido a través de acción especial o acción comunitaria, que ahí es donde efectivamente se limita el 50%.

Y nosotros no estamos en contra de que se concedan subvenciones a los pueblos; precisamente lo que siempre estamos pidiendo, es que vaya más dinero para los pueblos, para los Ayuntamientos. En definitiva son los que mejor administran, porque están más cerca del ciudadano y conocen más sus necesidades; pero sí que el Grupo Parlamentario Socialista y este Diputado están en contra, del cómo y el porqué se conceden.

Yo creo que Cervera tiene una subvención como todas las cabeceras de comarca, y que Cervera es la que tiene que distribuir sus obras en todos sus barrios. Y, desde luego, yo creo, ¿que cómo se debe conceder la subvención -caso de que la haya- a través de acción comunitaria? ¡Hombre! Consultando como mínimo al Ayuntamiento cabecera de comarca. Yo creo que, por cumplir una de las formalidades, como mínimo eso. Porque si no se hace eso, puede romper el esquema que tenga ese Ayuntamiento de inversiones y de presupuesto para ese año; lo puede romper si no hay comunicación previa, o no hay un entendimiento entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cervera. Eso por una parte. Por otra parte, ¿por qué se concede esa subvención a Val-

verde y no a otro de los barrios? Yo esa pregunta creo, que todos los Diputados nos la podemos hacer. Y lo que nos tememos es que pueda ser, yo no voy a decir por presiones, pero sí por indicación de algún Grupo político y eso sí que sería peligroso. Yo creo que en la distribución de cualquier dinero que vaya a los Ayuntamientos, deben primar las necesidades. Y en estos momentos no sabemos si el barrio de Valverde estaba más necesitado de una obra, o tenía una obra prioritaria con referencia a otro de los pagos. Por lo tanto que vaya dinero a los municipios sí, pero que desde luego haya un entendimiento con los Ayuntamientos cabecera de comarca; que son, o es en el caso de Cervera, quienes tienen que distribuir la inversión de todos sus barrios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Turno de dúplica para el señor Consejero.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. La obra en cuestión se consultó y se aceptó, está aceptada por parte del Ayuntamiento de Cervera, y no se ha abordado su ejecución por indicación de ningún Grupo político. La obra se ha abordado, porque la carencia en materia urbanística en este barrio es terrible.

Los hechos se manifiestan en el tiempo de la siguiente manera. Con fecha 13 de octubre del 87 el Alcalde de

Cervera del Río Alhama solicita -entre otras- la inclusión en el Plan regional de Obras y Servicios del año 88, de la obra denominada así textualmente "pavimentación de calles", la Plaza La Rioja, Cuesta del frontón, de aceras carretera Madrid-Cervera, y otras en Valverde. El importe estimado es de 14 millones de pesetas, sin que se justifique dicha cantidad. Eso repito, que con papeles en la mano. Aquí está la solicitud del Ayuntamiento de Cervera, de manera que no es por indicación de nada.

Con posterioridad, con fecha 27 de octubre de ese mismo año, el Alcalde de Valverde dirige un escrito -el Alcalde de Valverde dirige un escrito -el Alcalde del barrio, vamos, por llamarlo de alguna manera- reiterando dicha petición. Es una carta curiosa. Dice así: "Adjunto la presente relación y presupuesto de varias calles de Valverde, tal y como acordamos en la entrevista que mantuvimos el pasado jueves en la Consejería, con el fin de que nos ayuden económicamente a realizar tan necesarias obras; bien mediante acción comunitaria, o por el procedimiento que estimen conveniente.

Estas calles representan aproximadamente el 50% de las que faltan por encementar, por lo que le pido las apruebe, pues somos el pueblo de la comarca que tiene más calles sin encementar.

No hay que olvidar que hay un Ayuntamiento -mausoléo, que llaman algunos- de cientos y muchos millones de pesetas, y el drama de Valverde es tremendo".

Nos pone las calles que quiere encementar: Plaza de La Rioja, Cuesta del frontón, Calle de la vía, Calle de la higuera, Calle de la acacia, Calle fuente peña, Calle de las vacas, Calle de la nevera, Calle sin salida, Calle la venta y Calle del depósito. Esto es, el 50% de las que necesitan.

Para abreviar entonces. En el convenio de cabeceras de comarca, a Cervera le corresponden 23 millones de pesetas. Si Cervera tiene que atender, de sus 23 millones, una obra de 11 millones de pesetas, ni Cervera puede hacerlo suyo, y, si no, no se lo da a Valverde; con lo cual lo que se hace es meterles la obra en acción comunitaria -como usted ha puesto muy bien de manifiesto- con el 50% de subvención; de manera que la subvención -me parece- que representa seis millones y medio, siempre el destinatario es el Ayuntamiento de Cervera, con lo cual no se comete ninguna irregularidad. En vez de ser de 23 millones la subvención en esa comarca, que todos hemos llamado y coincidido que es una zona deprimida, que es una comarca de urgente actuación sobre la misma, pues resulta que la subvención en vez de 23 millones de pesetas va a ser en términos reales de 29 millones de pesetas. A mí me parece que esto es obrar con justicia, y que no ha habido indicaciones de Grupos políticos ni de otro tipo. ¿Qué ha ocurrido? Pues que el

The state of the second of the

los municipios, Cornago, Igea, Valdemadera, Aguilar, que son pueblos limítrofes, han entrado de lleno en comarcas de acción especial. ¿Y qué ha ocurrido en estos municipios? Pues que Cornago -por ejemplo, por poner un ejemplo-, pues me parece, que entre las cintas y el manto se ha llevado 20 ó 22 millones de pesetas. Y Aguilar, pues se ha llevado dos obras o tres. Y Valdemadera tiene una. En fin, ése ha sido el tratamiento. Entonces entendíamos, que los barrios de Cervera estaban en una situación de inferioridad porque, tanto Rincón de Olivedo, como Cabretón, como el propio Valverde, no tenían la posibilidad ésa. Con esa finalidad se hizo, y así están las cosas.

化甲基锡二醇酰化亚烷烷 医精液水 化电池 医电池

Supongo que la explicación habrá puesto luz en las dudas, o en la inquietud, que manifestaba el señor Diputado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con sejero.

Pasamos a la pregunta siguiente, relativa a la Comisión bilateral constituida entre los Gobiernos regional y de la nación. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Hoy hace aproximadamente un año que este Parlamento aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno regional para que

trabajara a fin de llegar a constituir una Comisión bilateral para la relación entre el Gobierno regional y el Gobierno de la nación; Comisión que tenía por objeto -y que debe seguir teniendo- constituir un cauce de colaboración, de diálogo y de coordinación, de todos aquellos intereses, asuntos o problemas, que afecten a La Rioja, y que puedan ser de solución compartida con el Gobierno de la nación y el Gobierno regional.

Vista la información a lo largo de este año el Grupo Parlamentario Socialista no tiene conocimiento, de que esta Comisión bilateral se haya reunido en ninguna ocasión.

Es por ello por lo que este Diputado pregunta al Gobierno, que ¿cómo explica esta situación?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra para responder el Vicepresidente, señor Bermejo.

sr. BERMEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. En principio por la más elemental norma de cortesía, pues, tengo el honor de dirigirme por primera vez a sus Señorías, a raíz de la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fraile. Al llegar al puesto, o a ostentar el cargo de Vicepresidente, uno lo que hace es estudiar las competencias que uno tiene que asumir con responsabilidad. Entre ellas evidentemente -y tiene usted razón, una de

ellas-, está la Comisión bilateral de cooperación Administración del Estado, Comunidad Autónoma de La Rioja. Y además como estoy convencido, y como está mi Gobierno convencido, de que el principio de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas es uno de los pilares fundamentales en los que se asienta la vigente estructura del Estado; estoy convencido de la operatividad, de la eficacia, que se debe plasmar en esta Comisión bilateral. Y no le quepa la menor duda al señor Fraile, del interés de este Gobierno por mantener las máximas relaciones con la Administración Central y con cada una de ellas; con cada una de ellas bien a través de esta Comisión bilateral, como las que coyunturalmente se puedan plantear a lo largo del tiempo. Prueba está, que muchos Consejeros han utilizado el fondo de esta Comisión bilateral, para poder tener reuniones con Consejeros, con Directores generales del Gobierno Central. Y el que suscribe aquí, el Vicepresidente que les habla, usted bien sabe, que no hace mucho tiempo estuve con el Ministro Corcuera, y con la Directora General de Protección Civil. Y ahora recientemente acaba de llegar el Consejero de Cultura, que acaba de estar también con el Ministro Semprún.

Referente a la pregunta que formula su Señoría, he de señalarle que sí; que con fecha 28 de julio de 1988 tuvo lugar la sesión en que se constituyó formalmente esta Comisión bilateral de cooperación entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la que ya se señalaron los programas de actuación. Por esta Administración, por este Gobierno regional, se ha solicitado ya a la Administración del Estado fecha para la próxima reunión, que lógicamente se ha hecho a través de la Delegación del Gobierno y de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

Y por último asegurarle a su Señoría el convencimiento pleno de este Gobierno en la operatividad, que al menos desde este Gobierno se le pretende dar; porque existe el convencimiento, el convencimiento expreso, de la necesidad de esta colaboración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente. Tiene turno de réplica el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, bienvenida su primera intervención en este Parlamento. Yo agradezco el tono y el sentido con su contenido, de la respuesta que da el señor Vicepresidente del Gobierno. Pero permítame decirle, que uno manifiesta su sorpresa por el contenido de lo que aquí se ha dicho.

¡Mire usted! Es bien sabido que el 28 de julio se reunió en una sesión constitutiva esa Comisión, y que efectivamente se pusieron una serie de asuntos sobre la mesa; pero desde en-

tonces -usted confirmaba ahora-, no se ha vuelto a reunir. Yo no sé si ya esta pregunta habrá surtido -como suele ocurrir otras muchas veces- efecto, ha surtido virtualidad, porque tras introducirse la iniciativa parlamentaria, el Gobierno acude solícito a realizar aquello que se pregunta o que se desea. Pero la verdad es que yo hoy confirmaba con el Ministerio -esta mañana exactamente- de Administraciones Públicas esta cuestión que nos ocupa, y allí se desconocía todo interés, toda solicitud, que usted me plantea -probablemente el correo no ha llegado tan rápido como usted hubiera deseado-. Pero sí el decirle que coincidimos -y lo anterior es una cuestión menor-, coincidimos, en que es un mecanismo, es un instrumento, importante esta Comisión bilateral, y el Grupo Parlamentario Socialista le insta al Gobierno, para que haga un uso más amplio y que no tenga un carácter anual esta Comisión. Y ello ¿por qué? Porque si bien es bueno que ustedes tengan -cuantas más mejor- reuniones de carácter sectorial con los distintos Ministerios, creo que ello no impide para que se tengan esas reuniones globales donde todos los problemas, todos los asuntos, de interés de La Rioja se pongan sobre la mesa con el Gobierno de la nación, y, en ese espíritu de colaboración que debe presidir la relación entre ambas Administraciones, se busquen cauces de salida, cauces de impulso y de progreso para nuestra región.

Me alegro -repito- de su respuesta, y esperamos por otra parte que tenga confirmación cuanto diga.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra para turno de dúplica el señor Vicepresidente.

SR. BERMEJO FERNÁNDEZ: Quede claro, señor Fraile, que esta respuesta no se ha generado por la pregunta que usted hace; es decir, que hemos ido contra el tiempo y hemos ido sobre la marcha para contestarle. No. Repito, desde el primer día de la asunción de la Vicepresidencia, el interés de este Vicepresidente por esta Comisión bilateral. Le tengo que decir que hace unos días realicé una visita al Delegado del Gobierno, y entre los muchos temas que hablamos en un extraordinario ambiente muy cordial, hablamos de todo esto. Y precisamente el señor Delegado me confirmaba que, por parte del Gobierno de La Rioja, se había solicitado una nueva reunión, pero con anterioridad a lo que usted está planteando aquí. A estos efectos el propio Delegado del Gobierno confirmó esta petición ya realizada, y, es más, dijo: Aprovechando que el Ministro Almunia viene el sábado sería muy conveniente que nos pusiésemos de acuerdo en la confección del orden del día, porque sería interesantísimo el poder charlar con él, referente a esta Comision bilateral. Evidentemente uno tiene que asumir esa propuesta, porque de lo que se trata en definitiva es de hablar temas muy genéricos, muy importantes para La Rioja. Y no olvide una cosa, y por terminar. La Comisión bilateral es cosa de dos. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Espero que por parte del Gobierno Central tampoco lo haya. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente.

Pasamos a la siguiente pregunta del, Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a determinada convocatoria de concurso de méritos y traslado en el cuerpo de médicos titulares al servicio de la Administración autonómica. Tiene la palabra el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, Señoras y señores Diputados. El Boletín Oficial de La Rioja, con fecha del 28 de enero de 1989, publica la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 25 de enero de 1989, por la que se convoca un concurso de méritos del cuerpo de médicos titulares. El primer punto hace referencia al Decreto 26/1988, de 1 de junio, por el que se autoriza a la Consejería de Presidencia a la convocatoria del concurso mencionado anteriormente.

Es por todo ello por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué fecha ha sido publicado en

el Boletín Oficial de La Rioja el Decreto 1 de junio, que permite desarrollar la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 25 de enero de 1989? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Responde el Consejero de Administraciones Públicas, señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señorías. Fue publicado el día 2 de febrero de 1989.

SR. PRESIDENTE: Turno de réplica para el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. Sin duda, señor Consejero, usted sabe muy bien, que para desarrollar una Orden primeramente tiene que haberse publicado el Decreto; por lo que cae en una contradicción, que usted desarrolla una Orden sin haberse publicado el Decreto. Lo cual llega uno a pensar de que por ignorancia o por desconocimiento no se ha hecho, pero evidentemente tiene que haber otros motivos. Es un concurso en el que tiene un cúmulo de errores. En primer lugar, se publica el día 28-1-89; después se publica el Decreto del 2 de marzo, y se omite que debe ser publicado en el Boletín Oficial del Estado. Teniendo en cuenta que el Decreto por el que se debía desarrollar esa Orden está acordado en Consejo de Gobierno el 1 de julio, y que el anterior Consejero de Administraciones Públicas, o Vicepresidente del Gobierno, fue el que firmó ese Decreto, llega uno a pensar que hay algo anormal en el desarrollo de esta convocatoria. Tan anormal que... Pues lee uno los principios en los que se basa la convocatoria, y observa que no se cumplen esos principios.

En primer lugar la convocatoria se basa en un acuerdo de una Comisión formada para tal efecto, entre ocho Comunidades Autónomas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Evidentemente se acuerda, que la convocatoria tiene que ser simultánea entre esas Comunidades Autónomas, y que las bases de la convocatoria tienen que ser homogéneas. No se cumplen, porque las otras Comunidades Autónomas no la han hecho. En cambio si se cumple, la reserva del 30% de las plazas para los sanitarios de todo el Estado; lo cual viene en perjuicio los sanitarios que actualmente ejercen su profesión en La Rioja, porque se van a ver desplazados de los mejores destinos. De todo esto llega uno a tener una conclusión, y es que por desconocimiento no ha sido; lo que demuestra que hay una gran falta de coordinación y de planificación sobre todo en el tema de asistencia primaria, y en el desarrollo de la Ley General de Sanidad. Incluso también llegamos a pensar de que habría tensiones en el Gobierno, entre sus miembros, en cuanto que habría miembros que eran partidarios de publicar esa convocatoria, y otros que no.

Evidentemente esas conclusiones y esos juicios de valor que yo estoy ha- / ciendo, son lógicos después de este cúmulo de errores. Porque teniendo en cuenta que se van a poder presentar recursos administrativativos en contra de este concurso, se podría llegar a la situación de que hipotecara e impidiera que en La Rioja se desarrollase el convenio de atención primaria que está a punto de firmarse; con un grave deterioro para la población riojana, y no menos para todos los profesionales que tienen deseos y necesidad de integrarse.

Señor Presidente. Yo creo que de la falta de coordinación y planificación de todo su Gobierno, es responsable máximo usted. Y no quiero dejar pasar por alto otra corrección de ese Boletín Oficial de La Rioja, en el que por no sé qué razones se publicó el 4 de marzo el anexo en el que venía a incluir la plaza de Ollauri. La plaza de Ollauri en estos días ha salido bastante en la prensa. Yo espero que, por honorabilidad de este Parlamento y de todos los Diputados que estamos aquí, las cosas se hagan como se debieran hacer. No hagamos chapuzas. Desde luego el Grupo Parlamentario Socialista se reserva hacer cualquier medida parlamentaria, para corregir esas posibles desviaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ro-

mera Huerta.

Tiene la palabra el señor Consejero para la Administración Pública. Turno de dúplica.

sr. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Con la intervención del Diputado señor Romera Huerta, no sé si se pretendía lo que la pregunta decía; si saber la fecha en que ha sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, o pretendía hablar de otras cosas, o hacer elucubraciones, o erigirse en portaestandarte de colectivos, que desgraciadamente no pueden dejarse oír en el Parlamento. Pero aquí no estamos para hacer valoraciones personales, ni de situaciones concretas.

Usted tiene una duda muy razonable que es, que cómo puede el Decreto salir con posterioridad a la Orden. Pues mire usted. Porque cometimos error. ¡Uno no va a acertar en todo! Cometimos un error sencillamente, pero creo que ha quedado subsanado con las correcciones de errores que se han producido con posterioridad. Con lo cual matamos dos pájaros de un tiro, y así tienen motivo para decir que por qué nos equivocamos tanto en el Boletín.

La entrada en vigor de la Orden de 25 de enero de 1989, según el artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 2 en su punto 1 del Código Civil, se produce 20 días naturales después. Es decir, que esa entrada en vigor es del 18 de fe-

brero. Por lo tanto han transcurrido 15 días después del Decreto 26/88 de 1 de julio. Pero es que además el plazo de presentación de instancias -según se recoge en una corrección de errores publicada el 25 de febrero de 1989 en el Boletín Oficial de La Rioja- finaliza el 17 de marzo de ese año, a consecuencia de la publicación correspondiente en el Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero. De manera que los 30 días naturales de tiempo que marca la convocatoria para las solicitudes, también se respetan de manera escrupulosa.

Yo supongo que estos errores habían quedado, con las correcciones posteriores, suficientemente corregidos; pero de todas las maneras pongo por delante, que se cometió un error.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

La siguiente pregunta del Diputado regional señor Rubio Medrano no podrá ser tratada en este Pleno, habida cuen ta de que el Consejo de Gobierno me ha manifestado a través de su Vicepresidente la imposibilidad de que el Consejero correspondiente pueda hoy estar presente, debido a un viaje oficial, para contestar a esta pregunta, y, acogiéndose al artículo 123.4 del Reglamento, queda pospuesta para el próximo Pleno.

Pasamos al punto siguiente del orden del día. Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.

Turno a favor de la Proposición no de Ley. El Diputado señor Medrano Martín tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Bien. Tal como va el Pleno hoy por la comparecencia de Diputados, se diría que el Centro no existe hoy.

El Grupo Parlamentario Socialista, dentro de la obligación parlamentaria que tiene como oposición de impulsar la acción del Gobierno, ha presentado esta Proposición no de Ley. Proposición que, como ustedes habrán leído en el Boletín Oficial de esta Diputación, tiene por objeto facilitar a los objetores de conciencia el cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar.

SR. PRESIDENTE: ¡Señores! ¡Señores del público! Retiren esa pancarta. ¡Señores! ¡Señores defensores del orden en la Cámara! Retiren a estos señores y a la pancarta. Retiren inmediatamente a esos señores, por favor. ¡Señores Ujieres! Llamen a la Policía nacional, y que saquen a la calle inmediatamente a estos señores. (Murmullos).

Siga, señor Diputado.

SR. MEDRANO MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Bien. El reconocimiento constitucional de la libertad ideológica, religiosa y de culto, implica más allá
de la protección del derecho de las
personas a sustentar la ideología o
religión que libremente elijan; implica también el derecho de los ciudadanos a vivir y a comportarse de acuerdo
con sus convicciones personales, en
cuanto no lesionen ningún bien social. (Voces).

SR. PRESIDENTE: Continúe. Continúe, señor Diputado, continúe hablan-

SR. MEDRANO MARTÍN: Vamos a esperar a que terminen.

SR. PRESIDENTE: Continue, señor Diputado, continue.

SR. MEDRANO MARTÍN: ¡Vale! Muchas gracias.

Bien. Creo sinceramente que los objetores de conciencia, referente a que quitan puestos de trabajo... Realmente en La Rioja lo dudo. Del reemplazo de 1987, de 1.251 jóvenes riojanos que formaban el reemplazo militar, hubo 9 objetores de conciencia. Y en 1988, de 1.407, hubo, hay, 12. Creo que realmente las cifras de paro, teniendo en cuenta la bonanza de nuestra Comunidad, no creo que hurten ningún puesto de trabajo.

En este sentido, y reconociendo que la Constitución reconoce la objeción

de conciencia a obligaciones militares, estableciendo una prestación sustitutoria, y que esta prestación se enfoca como un mecanismo que canaliza el cumplimiento por el objetor de su deber constitucional hacia fines colectivos y socialmente útiles, y que la Ley reguladora de la objeción de conciencia establece que la prestación se haga en instituciones que no requieran el empleo de armas, ni supongan dependencia directa de instituciones militares, deberá desarrollarse en los siguientes sectores: Protección civil, conservación del medio ambiente, medio rural, protección a la naturaleza, servicios sociales, y en particular los que afecten a la acción comunitaria, familiar, protección de menores, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, etc., y en servicios sanitarios, y, que asimismo la prestación social, se realizará preferentemente en entidades dependientes de la Administración Pública. En nuestra Comunidad actualmente tenemos centros relacionados con las actividades descritas anteriormente: El Hospital de La Rioja, la Residencia Iregua, la residencia de la tercera edad, la guardería forestal, los vigilantes de montes y guarderías infantiles. Y en nuestra Comunidad hay objetores de conciencia -y prueba de que hay es que por lo menos se manifiestan-, pero es un número pequeño, cifras que no llegan al 1%; pero con tendencia a aumentar en el tiempo debido al auge de los

movimientos pacifistas, y a una mayor integración en una sociedad europea, donde la objeción de conciencia alcanza al 5% de los jóvenes del reemplazo militar.

Por ello ante esta Proposición las preguntas que podemos hacernos son; si abrimos los centros de la Comunidad Autónoma a los objetores de conciencia, si permitimos que puedan realizar la prestación social sustitutoria en estos centros, y si aprovechamos la obligación de los objetores de conciencia de prestar un servicio a la sociedad en beneficio de la sociedad riojana.

Señores Diputados, éstas son las cuestiones planteadas en esta Proposición no de Ley. Reflexionen sobre ellas, y, hoy, más que nunca, voten en conciencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de esta Proposición no de Ley? Pasamos entonces a que los Portavoces de los distintos Grupos expongan su posicionamiento ante este tema.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Declina hacer uso de la palabra.

¿Grupo Riojano Progresista? Tampoco va a hacer uso de la palabra.

Pasamos al Grupo Parlamentario del Partido Popular. Tiene la palabra el señor Zueco Ruiz.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En prin-

cipio si no hemos hecho utilización del turno en contra, es porque vamos a apoyar la Proposición no de Ley que aquí se presenta. Y vamos a apoyarla, pese a que curiosamente y queremos creer que inadvertidamente, después de alabar en este escrito el sistema de prestación social sustitutoria evita discriminaciones entre los que cumplen el servicio militar y los que haciendo uso del derecho constitucional, de los artículos 16, 30 y algún otro de la Constitución española, optan por la prestación social sustitutoria, se niegan al servicio de armas. Y digo que se puede incidir en una discriminación entre los que optan por esta segunda salida, y los que optan por un servicio militar normal, porque parece ser que se pretende obtener garantías de que todos estos últimos cumplan esa prestación sustitutoria en La Rioja, cuando algunos otros se vean obligados a manejar sus cetnes en las proximidades del Rey Hassan.

De cualquier forma, y puesto que puede ser una iniciativa no muy importante en cuanto al ámbito de personas afectadas, pero sí de interés para La Rioja, y haciéndolo además -la iniciativa que se presenta- con una prudencia considerable -se habla de realizar gestiones tendentes a establecer un convenio-, nosotros en principio -como ya he dicho con anterioridad- vamos a apoyar la iniciativa. Porque frente a lo que se diga, y pese a lo que aquí

ha sucedido hace escasos instantes, el Partido Popular no es un sistemático enemigo de los objetores de conciencia. Los respeta, eso sí, siempre que sean serios y siempre que sean sinceros. Otra cosa es que aplauda estas actitudes minoritarias, que acaban queriéndonos convencer de que los raritos somos los que sólo hacemos "a pelo y una pluma", y viceversa.

A lo que nos oponemos -y de eso hemos tenido aquí otra manifestación- es a los objetores que objetan la objeción; con lo cual ésos no es que hagan "ni a pelo, ni a pluma", es que no hacen ni a cetnes ni a camilla. Y como creo recordar que ayer dijo el Ministro Múgica, son enemigos de la democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zue co Ruiz.

Una vez agotados los turnos de los Portavoces, vamos a pasar seguidamente a la votación, si no hay ningún otro turno.

Votación de la Proposición no de Ley. ¿Votos favorables? Gracias.

Por unanimidad de la Cámara queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos seguidamente a la Proposición de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, para la creación en el seno de la Diputación General de una Comisión sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. ¿Quién va a exponer de los dos Grupos? Tiene la palabra el señor Valdivielso Tejeiro, para turno a favor de la Proposición.

sidente, Señorías. Subo en este momento a la tribuna para realizar la exposición de una propuesta especial, en el sentido de que pretende simplemente desarrollar lo que es una función del Parlamento fundamental -del Parlamento, del Gobierno, y, en general, de todos los que de alguna forma hemos sido investidos-, que es la defensa de los ciudadanos, o procurar la defensa de los mismos de la mejor forma posible.

La figura del Defensor del Pueblo prevista en el artículo 54 de la Constitución tiene como misión fundamental, velar los derechos previstos en el Título I; entre los que está también el derecho a la objeción de conciencia -entre otros-, que hace un momento hemos tenido ocasión de debatir en esta Cámara. Derechos que comprenden tanto los derechos fundamentales, como otra multitud de derechos; como pueden ser desde derechos de jubilación, derechos económicos, y, en general, fundamentalmente los derechos de los ciudadanos cara a que la Administración los respete, los atienda y los trate, de la mejor manera y condición posible.

La figura del Defensor del Pueblo como tal ha sido establecida en nues-

tro país, funciona, y ha tenido un gran acogimiento por todos los ciudadanos. Es una figura prestigiada y una institución de gran arraigo nuestros ciudadanos, a la cual acuden en defensa y en reclamaciones contra fundamentalmente la Administración, en cuanto hay errores y hay abusos que se realizan por ésta. Figura fundamentalmente establecida en primer lugar en Suecia, el "Ombudsman", y posteriormente en nuestro país -incluso tuvo gran tradición, si bien ya olvidada hace muchísimos años- en una figura similar al Defensor del Pueblo. La aceptación de la misma ha sido tan grande, que incluso de nivel nacional se ha pasado a nivel de Comunidades Autónomas, y hoy en día ya son muchas las que tienen con sus nombres específicos establecida la figura del Defensor del Pueblo. E incluso, sus Señorías, Grupos políticos en diferentes programas han pretendido, que institución también se estableciese en nuestra Comunidad Autonoma.

Pero en un análisis concreto de la realidad que aquí tenemos de nuestra Comunidad nos indica, que hay que ser prudentes con la creación de cualquier tipo de institución; que como todo conlleva un mayor costo económico, y, por tanto, hay que valorar los servicios fundamentalmente que esta institución va a prestar. Y lo cierto es que nuestra Comunidad Autónoma tiene una dimensión reducida y en este momento un bajo nivel de competencias;

113

por lo tanto se vería muy limitado, o estaría muy limitado, tanto en su actuación, como por estas dos -fundamen-talmente- razones que he apuntado.

Existe una figura análoga dentro de esta Cámara que sería la Comisión, que es la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en la cual se encuentran representados todos los Grupos políticos, porque sin distingo de color político, labor y obligación de todos es ejercitar esta defensa de los ciudadanos. Creo que éste es el espíri tu fundamental del porqué están representados todos los Grupos. Pero la realidad es que el artículo 38 del Reglamento que regula esta Comisión, no le da funciones, no le da atribuciones, para poder desarrollarlo. Simplemente establece para la misma un mero registro de reclamaciones, por decirlo de alguna forma, y envío a los organismos que resulten afectados, o que resulten de alguna forma demandados en esa petición, o en esa solicitud, o en esa reclamación. Y la verdad es que con esta limitación de funciones poca labor se puede realizar, a pesar de ese rimbombante nombre que le hemos otorgado de Comisión de Peticiones y Defensa. La realidad es, que poco podemos defender al ciudadano con ir simplemente con esas atribuciones tan parcas que tenemos. Y ello a pesar de un nombre tan -como ya he dicho- rimbombante.

Los que tenemos el honor de pertenecer a esa Comisión hemos creído -y

creo que de alguna forma recojo el sentir general de la misma-, que necesita más competencias, y que necesita de alguna forma una clarificación de las mismas. Qué es lo que podemos hacer, hasta donde podemos llegar, y como podemos actuar en general. Porque realmente no sabemos muchas veces si nos quedamos cortos o -sencillamente en lenguaje castizo- nos pasamos. De alguna forma creemos que, para poder desarrollar una labor creo que importante y creo que fundamental, debiamos fijar esas funciones. Y esas funciones no podían ser otras, que las que análogamente ya tiene establecidas para sí el Defensor del Pueblo; porque como ya he dicho anteriormente creo que el éxito de esta institución está contrastado, está asumido, está ya ponderado, y valorado por toda la sociedad española.

Y por otro lado, señor Presidente, señores de la Cámara, creo que fundamentalmente si aquí no existe una figura análoga al Defensor del Pueblo en nuestra Comunidad Autónoma, nuestros ciudadanos están en una situación de desigualdad respecto a otros ciudadanos; creemos que le estamos quitando de alguna forma, o hurtando, un instrumento de defensa de sus derechos que debemos de dárselo en la forma que sea. Una de las formas yo pienso que podía ser -como ya he dicho anteriormente- en principio, no la creación de la figura del Defensor del Pueblo, porque tampoco sabemos las prestaciones, la utilidad, el servicio social que va a dar a los ciudadanos, sino de alguna forma y a modo de prueba sí que podría dotarse a esta Comisión de Peticiones y Defensa de unas atribuciones muy superiores a las que tiene, para que pueda realizar una labor que con el tiempo se pueda ponderar, y quién sabe si en el futuro podamos ver la necesidad de la real creación de un Defensor del Pueblo específico para nuestra Comunidad y para los problemas de la Comunidad. Ya digo -como he dicho anteriormente-, que esto sería cuando nuestra Comunidad tenga un nivel de competencias más amplio, y que realmente, lógicamente, va a dar lugar a un mayor número de reclamaciones; en ese momento quizá podía estudiarse ya definitivamente, la real creación de esta figura del Defensor del Pueblo.

El artículo 40 del Reglamento nos permite, sus Señorías, el crear esta Comisión que, entiendo yo, debería estar formada por los mismos miembros que hoy conforman esta Comisión para el estudio del desarrollo de cualquier cuestión. Podría ser una cuestión el estudiar qué competencias deberíamos dar a la Comisión, para que esta Comisión pueda desarrollar su labor. Yo -si bien esto será estudio de la Comisión- creo que, por lo menos -y esto es a título simplemente de opinión-, en primer lugar, deberán ser análogas a las del Defensor del Pueblo, y deberán ser las de, primero, velar en general por los derechos previstos en el Título I de la Constitución. Cooperar con el Defensor del Pueblo a nivel nacional. Supervisar también el funcionamiento de la Administración e informar sus Señorías en este Parlamento, del cual no son más que una parte y en cualquiera de los casos unos mandatados, para desarrollar una labor que, sus Señorías, yo pienso, sería encomiable y necesaria.

El pueblo nos indicará y nos dirá, si la propuesta es acertada o no es acertada. Lo comprobaremos y veremos si de las reclamaciones de los ciudadanos -con las competencias posibles para llevar a buen fin y a buen puerto la solución de los problemas- podemos realmente solucionar los problemas que nos planteen. Podría realizarse, pero para ello, sus Señorías, hay que dotar realmente a esta institución de competencias que, actualmente, la verdad, no las tiene. Por lo tanto, Señorías, espero que esta propuesta reciba el apoyo unánime de la Cámara, porque creo -como he dicho anteriormente- que la filosofía que la mueve es la defensa de todos los ciudadanos sin distingo de color ni de signo político, ni de tendencia, ni de opiniones. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso.

¿Algún Grupo Parlamentario va a utilizar el turno en contra?

Turno de Portavoces. ¿Algún Grupo también, pregunto, va a utilizar el

turno de Portavoces? Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Si. Señor Presidente. Muy brevemente, para manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario Socialista a la propuesta del Grupo Mixto. Efectivamente a lo largo de estos seis años de funcionamiento de este Parlamento ha habido distintos momentos, en los cuales se ha planteado la posibilidad ya apuntada por el Portavoz del Grupo Mixto, respecto a la conveniencia o no de constituir en La Rioja la figura -a la manera similar de otras Comunidades Autónomas decía- del Defensor del Pueblo. El Grupo Parlamentario Socialista entendió siem pre que, tal vez, parecía pretencioso o inadecuado para nuestra región, y en el fondo no deseable, el crear esa figura por las razones que también se han apuntado anteriormente.

En razón de esa preocupación que ha venido oscilando a lo largo de este período es por lo que, cuando se revisó el Reglamento provisional para hacer el definitivo, ya se introdujo una modificación, y hubo unos intentos de modificación de esta Comisión en su título y en su contenido. Pero ciertamente se quedó ahí, en una situación no lo suficientemente importante. De ahí que actualmente, y pese a que existan cauces administrativos, cauces jurídicos, o cauces políticos como éste para defender los intereses generales de los ciudadanos, o buscar una

solución a problemas individuales o colectivos de los riojanos, entienda el Grupo Parlamentario Socialista que es conveniente el buscar entre todos, con una fórmula concertada de conveniencia, la dotación de mayor contenido a esta Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. Uno podría pensar que a lo largo de estos seis años, tanto con la Administración anterior como con la actual, han surgido ya determinados problemas con la Administración regional que podrían ver una solución a los mismos, si de una manera neutra políticamente esta Comisión actuará buscando una solución a los mismos. Por lo tanto, sin entrar en la forma en que se va a abordar lo que propone la Proposición no de Ley, estamos de acuerdo en su contenido, en el fondo que proyecta, y, por lo tanto, la apoyaremos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor
Fraile Ruiz.

Había también pedido la palabra el Portavoz del Grupo del Partido Popular, señor Olarte. Tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Para el Grupo Popular es un hecho la constante y progresiva expansión de la Administración Pública, hasta introducirse en los más íntimos espacios de la vida del ciudadano; tratando así de controlar, regular y dirigir, su diario quehacer. El intervencionismo del Poder público se acen-

túa cada vez más, mediatizando prácticamente todos los ámbitos vitales del ciudadano.

Así de una actitud más bien pasiva, la Administración ha adoptado una actitud más beligerante, tomando parte activa en los numerosos y amplios campos en los que la vida moderna exige e impone la relación, y en particular con la Administración. La gran cantidad de servicios que la Administración pretende ofrecer es, sin duda, una plausible conquista moderna; pero la contrapartida de esto mismo frecuentemente suele ser, una considerable restricción al ejercicio mismo de la libertad individual.

Es necesario por lo tanto potenciar los medios de defensa existentes, que sean capaces de neutralizar y anular los abusos de la Administración. Es por ello por lo que el Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa, dado que en esta Comunidad no existe todavía figura similar al Defensor del Pueblo. Y considerando que este tema es de capital importancia para la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título I de la Constitución, decimos sí por lo tanto a la creación de esta Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor
Olarte.

(Acaba de ausentarse de la sala de sesiones el Diputado señor Vadillo, porque le acaban de comunicar el fa-

llecimiento de un familiar directo. Le expresamos solidariamente la condolencia en estos momentos).

Pasamos seguidamente a la votación de esta Proposición de creación de una Comisión especial.

¿Votos favorables a la creación de la Comisión? Bien. Por unanimidad la Cámara aprueba crear una Comisión en su seno, para amplíar las competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

Antes de terminar el Pleno ruego a sus Señorías, escuchen esta comunicación de la Presidencia.

Esta Presidencia, en nombre de la Mesa y creyendo recoger el sentir de toda la Cámara, propone al Pleno acordar su apoyo solidario a la manifestación convocada en la Comunidad Autónoma de Euskadi, con la que tantos lazos de afecto y de convivencia nos unen, en estos momentos trascendentales para la Comunidad hermana y vecina. En estos momentos la Diputación General de La Rioja se suma al sentimiento generalizado en el País Vasco, en favor, como proclama el lema de la manifestación, de una "paz ahora y para siempre".

¿La Cámara da su asentimiento a esta Resolución de la Presidencia? Muchas gracias, señores Diputados.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas).

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL

 Un año
 3.000 ptas.

 Precio del ejemplar
 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Marqués de San Nicolás; s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)